



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Productivo y
Economía Plural

FOTOCOPIA LEGALIZADA



RESOLUCIÓN MINISTERIAL MDPyEP/Nº 285.2020

En la ciudad de Nuestra Señora de La Paz – Bolivia, 11 de noviembre de 2020

VISTOS:

La Nota Interna NI/MDPyEP Nº 0391/2020 de 11 de noviembre de 2020, emitida por el Jefe de Gabinete de esta cartera de Estado, la cual señala que a instrucción del señor Ministro se elabore Resolución Ministerial de designación del Director General Ejecutivo de la Entidad Desconcentrada PRO-BOLIVIA dependiente del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural; y todo lo que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que la composición y atribuciones del Órgano Ejecutivo fueron instituidas por la Constitución Política del Estado, disponiendo en los Numerales 3 y 4, Parágrafo I del Artículo 175, entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros de Estado, la gestión de la Administración Pública en el ramo correspondiente y dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia.

Que el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece en su Artículo 14 numeral 22, como una de las atribuciones de las Ministras y Ministros del Órgano Ejecutivo, emitir Resoluciones Ministeriales, así como Bi-Ministeriales y Multiministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo Nº 29727, de 1 de octubre de 2008, crea a PRO - BOLIVIA, como entidad pública desconcentrada, dependiente del Ministerio de Producción y Microempresa ahora denominado Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que el Parágrafo I del Artículo 7 del Decreto Supremo Nº 29727, señala que PRO - BOLIVIA está a cargo de un Director General Ejecutivo, que ejerce la representación institucional y será designado por el Ministro de Producción y Microempresa ahora denominado Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, mediante Resolución Ministerial.

Que mediante Decreto Presidencial Nº 4389 de 09 de noviembre de 2020, el Sr. Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, LUIS ALBERTO ARCE CATAFORA, designó al ciudadano NESTOR HUANCA CHURA como Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

POR TANTO:

El Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;



J



Gobierno del Estado Plurinacional de

BOLIVIA

Ministerio de
Desarrollo Productivo y
Economía Plural

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al ciudadano **VIDAL CORIA MAMANI** con Cédula de Identidad N° 4042250 expedida en Oruro, como **DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO** de **PRO-BOLIVIA**, debiendo asumir el cargo desde el 12 de noviembre de 2020.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial MDPyEP N° 254.2019 de 19 de diciembre de 2019, así como, todas las Resoluciones contrarias a la presente.

TERCERO.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, queda encargada de la notificación de la presente Resolución Ministerial. Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

=====


Nestor Huanca Chura
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMIA PLURAL

Es conforme,


Aby. Carlos Félix Gómez García
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS
JURIDICOS
Ministerio de Desarrollo Productivo
Economía Plural


Marybel Suchoyo Choque
PROFESIONAL RESPONSABLE DE
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
Ministerio de Desarrollo Productivo
Economía Plural

Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
La presente fotostática es copia fiel de su original de referencia, la que legalizo de conformidad con el Art. 1311 del Código Civil.
La Paz, de **11** de 20 **20**

